



DECRETO N° **475**

TEMUCO,

05 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°420 del 24/03/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3054 hasta el 16 Abril 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 22/03/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 22/03/2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, por lo que deberá realizar cambio de destino a través de un profesional competente y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Septiembre 2016**
Rol : 7-3054
Actividad Económica : CONSULTA KINESIOLOGICA
Código Actividad : 851.990
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N°01855 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : VANDER STELT ALTAMIRANO HANNELORE
Rut :
Rol Avalúo : 1722 - 10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grs

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 74 06.04.2016

1047912